

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

NOTA CONCEPTUAL

I. Introducción

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos, el Sr. Michel Forst, dedicará su próximo informe temático a la situación de las defensoras de derechos humanos. Este informe será presentado en la 40ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2019.

II. Contexto del mandato del Relator Especial

El mandato de las Naciones Unidas sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos fue establecido en el año 2000 por la Comisión de Derechos Humanos, la antecesora del Consejo de Derechos Humanos, para garantizar el respeto y la aplicación de la Declaración de 1998 sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocido, también conocida como la "Declaración sobre los defensores/as de derechos humanos".

En junio de 2014, el Sr. Michel Forst (Francia) fue nombrado por el Consejo de Derechos Humanos como Relator Especial sobre la situación de los defensores/as de derechos humanos. El Sr. Forst sucede en el cargo a la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores/as de los derechos humanos (2008-2014), y a la Sra. Hina Jilani, en tanto Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores/as de derechos humanos (2000-2008). En marzo de 2017, en su 34ª sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó por consenso una resolución que renobava el mandato por los tres años siguientes.

El Relator Especial lleva a cabo una amplia gama de actividades, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 34/5 del Consejo de Derechos Humanos. En vista de la amplitud del mandato, es necesario definir estrategias y prioridades para su adecuada implementación. La protección de las personas defensoras de derechos humanos es la principal preocupación del Relator Especial. Se entiende por protección, el fortalecimiento de su seguridad, por ejemplo mitigando los riesgos a los que se enfrentan, atajando las amenazas y también promoviendo el apoyo a su labor y contribuyendo al pleno respeto de sus derechos. Con este fin, el Relator Especial recaba, recibe y examina información, sobre la situación de las personas defensoras, con el fin de establecer un canal de cooperación con los gobiernos y otros agentes interesados, así como de recomendar estrategias eficaces para proteger mejor a las personas defensoras de derechos humanos.

III. Objetivos

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Derechos Humanos que pide al Relator Especial estudiar en profundidad las tendencias, novedades y los retos en relación con el ejercicio del derecho de toda persona, individual o colectivamente, a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Relator Especial centrará su próximo informe temático **en la situación de las defensoras de los derechos humanos**.

Esta cuestión ha sido abordada en parte por su predecesora en el informe de 2010 sobre la situación de las defensoras de derechos humanos y los dedicados a promover los derechos de la mujer o las cuestiones de género (A/HRC/16/44). Ocho años han pasado desde que el mandato examinó la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos, y en 2013, la Asamblea General adoptó una resolución histórica sobre la protección de las defensoras de derechos humanos ([A/RES/68/181](#)), llamando la atención de la comunidad internacional sobre las medidas necesarias para mejorar el abordaje de sus necesidades especiales. El contexto y los retos a los que se enfrentan las defensoras de derechos humanos deben ser reexaminados a la luz de dicha resolución y el contexto actual.

Asimismo, desde el comienzo de su mandato (2014) el Relator Especial dedicó especial atención a la situación de las defensoras de derechos humanos en sus informes temáticos y de visitas a país, durante sus misiones a país y en las comunicaciones enviadas a los Gobiernos y otros actores, así como en sus reuniones con los defensores/as. En particular, desde el año 2014, el Relator Especial ha celebrado consultas sistemáticas con defensoras de los derechos humanos en el marco de procesos de consultas separados, para garantizar que las defensoras de los derechos humanos pudiesen expresar de manera independiente y libre los desafíos a los que se enfrentan, incluyendo aquellos ligados con su género. El Relator Especial ha prestado especial atención al reconocimiento de su importante contribución a la lucha por la justicia, la igualdad y la paz.

El Relator Especial desea profundizar sobre estas cuestiones y, para ello, enfocará el presente informe en las experiencias y desafíos a los que se enfrentan las defensoras de derechos humanos, así como en las medidas concretas que han adoptado las diversas actores para prevenir ataques en su contra.

Objetivos específicos del informe:

- Evaluar la naturaleza de los riesgos y amenazas a las que se enfrentan las defensoras de derechos humanos, en la esfera privada y pública, de la parte de actores estatales y no-estatales y desde una perspectiva de género. Se hará particular hincapié en:
 - El impacto en los derechos y la seguridad de las defensoras de la intersección entre el género y la pertenencia étnica, a una religión, o clase social, la edad, salud, identidad de género, orientación sexual, migración y cualquier otra condición social.
 - Nuevas tendencias y patrones en diferentes regiones del mundo, incluyendo en zonas de conflicto.
- Identificar y explorar las prácticas de protección de defensoras eficaces y con un enfoque de género a nivel local, nacional, regional e internacional. Discutir medidas concretas para mejorar su implementación y difusión.

- Proporcionar una plataforma para el diálogo entre los actores relevantes, a fin de compartir experiencias y conocimientos entre regiones;
- Proponer una serie de recomendaciones concretas a los Estados, a las organizaciones y agencias de Naciones Unidas, así como a las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

IV. Métodos de trabajo

Para alcanzar los objetivos específicos del informe, se han planeado diversas actividades. En particular:

- Un cuestionario será distribuido a actores relevantes, incluyendo a las OSC, los Estados Miembros y Observadores, las Organizaciones regionales e internacionales, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, para identificar los desafíos actuales que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos, así como buenas prácticas y lecciones aprendidas para abordar estos desafíos;
- Análisis de las comunicaciones que afectan a las defensoras de derecho humanos, enviadas por el Relator a los Estados y otros actores;
- Consultas con defensoras de los derechos humanos que ayudarán a recabar testimonios y a identificar los principales desafíos que enfrentan las personas defensoras en relación con los mecanismos de protección;
- Se sostendrá una reunión con expertos que permitirá al Relator Especial identificar las recomendaciones que formulará a los diversos actores involucrados en la protección de las defensoras de derechos humanos.

Las reuniones y actividades se llevarán a cabo de conformidad con las reglas de Chatham House (las y los participantes son libres de usar la información recibida, pero no se podrá divulgar la identidad o afiliación de las y los conferencistas, ni de ningún participante). Asimismo, se observarán también las disposiciones relevantes de privacidad y confidencialidad. El Relator Especial llevará a cabo estas actividades con el apoyo técnico del Centro de Derechos Humanos Aplicados de la Universidad de York. En este contexto, las respuestas al cuestionario podrían ser analizadas por expertos externos al mandato.

V. Resultados esperados

Las diferentes actividades contribuirán a la labor del Relator Especial y proporcionarán insumos para su próximo informe temático que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2019. Estas actividades también constituyen una oportunidad para que personas defensoras y expertos/as se reúnan e intercambien experiencias e ideas, facilitando a su vez, una mejor cooperación y fortalecimiento de la protección de los defensores/as de derechos humanos.

VI. Contacto

Para cualquier cuestión o pregunta relacionada a este proceso, por favor póngase en contacto con las personas que apoyan el trabajo del Relator Especial en los siguientes correos electrónicos: defenders@ohchr.org y v.sebile@protecting-defenders.org.

* * * * *